La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 5167, sobre implementación del plan de cooperación técnica en el marco del Programa Participativo de Desarrollo Social - PRODESO - y el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales - SIEMPRO -, celebrado el día 05 de abril de 2001, entre la Secretaría de Acción Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial Nº 1171/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN Nº

1 4 1 /01.-

J. lu lucian loppi

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"